RADICADO: 680014003004-2019-00549-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial que antecede dentro del proceso de la referencia, **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos procesales la dirección de correo electrónico aportada para la notificación de la parte demandada **IRON EQUIPMENT RENTAL SAS,** e-mail: **m.mendoza@ironconstructores.com**, registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal allegado al plenario.

Por otro lado, evidencia el despacho que, en la constancia de envío de los documentos realizados al demandado, a pesar de que éstos se relacionan en el correo adjunto, lo cierto es que no fueron allegados al despacho los anexos que acompañaron la notificación, motivo por el cual no se tiene manera de confirmar que se hayan enviado los documentos correctos.

En ese orden de ideas, es necesario **REQUERIR** a la parte demandante para que aporte los anexos completos con miras a continuar con el tramite de notificación, o en su defecto deberá repetir el proceso de notificación esta vez en debida forma siguiendo los lineamientos 291 del C.G.P. y art 8 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS** **No. 0086** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **14 de septiembre de 2020** **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
061d3380b339deab38bfb826b29fd27bcccf3362a9b35e368013c74aac549fbd
Documento generado en 11/09/2020 06:20:26 a.m.